

Expediente: 281/13
Carátula: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648831 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IIª NOM., -DEFENSOR DE MENORES
20277209277 - CASTRO, MAYRA ALEJANDRA-TERCERO
30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO
20185729851 - FIGUEROA MARIA ELIZABETH, -ACTOR
27144658545 - DIAZ, LUIS BERNARDO-DEMANDADO
27144658545 - DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN, -DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADO
27300703106 - HERRERA, RAUL ALFREDO-ACTOR
90000000000 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 281/13



H20774747409

JUICIO: FIGUEROA MARIA ELIZABETH C/ DIAZ FILIPI LUCAS ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°281/13.

Concepción, 25 de marzo de 2025

I°)-Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 177/2025 de fecha 20/03/2025, déjese sin efecto la integración con la Señora Vocal Dra. María Cecilia Menéndez ordenada en providencia de fecha 28/10/2024, e intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a la Acordada antes referida. II°)-Una vez firme la presente providencia, vuelvan los autos a despacho para resolver como estaban ordenados. JM

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.